

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave:060-ES-OE-0530

Páginas: 32

Nº Expediente: CO-OE-21-011

Objeto: Servicio de dirección y supervisión de obras para el PDC de la CN José Cabrera.

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº. Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-------------------------------------	--	--	--

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-21-011

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de dirección y supervisión de obras para el PDC de la CN José Cabrera que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Supervisar la ejecución de las actividades de obra desarrolladas en el ámbito del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la CN José Cabrera (desmontaje de componentes, descontaminación y demolición de edificios, actuaciones de saneamiento de terrenos, pruebas, adecuación y puesta en marcha de sistemas e infraestructuras auxiliares) controlando el cumplimiento de la programación establecida y el cumplimiento de los requisitos y criterios exigidos.
- Revisión y autorización de los procedimientos, protocolos y resto de documentación técnica elaborada por los contratistas de obra.
- Ejercer las funciones de dirección de obra de acuerdo a lo establecido en la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Las tareas de mayor importancia objeto del contrato son:
 - Realizar la aprobación de la documentación necesaria para el comienzo de las obras: acta de comprobación del replanteo, Plan de Obra, Plan de Calidad de la obra, Programa de Garantía de Calidad, Plan de Gestión de Residuos.
 - Dirigir, supervisar y controlar la ejecución material de las obras.
 - Consignar en el Libro de Órdenes las instrucciones precisas para la ejecución de las obras.
 - Supervisar y controlar la gestión medioambiental de las obras.
 - Revisar y aceptar los resultados de inspecciones, pruebas, ensayos y documentación propia de los materiales recibidos en obra.
 - Comprobar y aprobar las mediciones y las certificaciones mensuales de obra.
 - Realizar la recepción definitiva de las obras y suscribir el certificado final de obra.
 - Elaborar y suscribir la documentación y planos "As Built", de la obra ejecutada.

Dado que el objeto de este contrato es la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de obras, de acuerdo con el artículo 70.2 de la LCSP, no podrá adjudicarse ninguno de los lotes del contrato a la empresa contratista de las obras a supervisar ni a las empresas a esta vinculadas, en el sentido establecido en el artículo 70.1 de la LCSP.

En caso de que la contratista de las obras sea una UTE esta prohibición se extenderá a todas las empresas miembros de la UTE y a sus empresas vinculadas, en el sentido establecido en el artículo 70.1 de la LCSP.

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Conforme a la Instrucción de Seguridad 19 del Consejo de Seguridad Nuclear, que recoge la obligación para Enresa de cumplir con la UNE 73.401, y la Guía 10.8 del CSN referente a Garantía de calidad para la gestión de elementos y servicios para las instalaciones nucleares, Enresa debe graduar los requisitos de calidad a los que debe ajustarse su actividad en función de su relación con la seguridad nuclear.

De acuerdo con la especificación técnica para la clasificación y requisitos de los distintos niveles de garantía de calidad de Enresa (000-ES-EN-0006), que da respuesta al Real Decreto 1400/2018 - Reglamento sobre Seguridad Nuclear en Instalaciones Nucleares y a la clasificación definida en las listas Q de los estudios de seguridad de proyectos e instalaciones y en los programas de garantía de calidad y los procedimientos que lo desarrollan, son de nivel II para Enresa aquellas estructuras, sistemas y componentes, así como las actividades que se realizan sobre ellas, que son consideradas relevantes para la seguridad nuclear.

Las actividades objeto de este contrato contemplan la dirección y supervisión de intervenciones de desmontaje/descontaminación de componentes y estructuras radiológicas así como de actividades de adecuación de sistemas relacionados con la seguridad, lo que justifica la exigencia al contratista de un nivel II de garantía de calidad para ambos lotes.

2. División en lotes

El contrato proyectado se divide en dos lotes en base a las especialidades requeridas:

- Lote 1: Servicio de supervisión de obras para el PDC de la CN José Cabrera.
- Lote 2: Servicio de dirección de obras para el PDC de la CN José Cabrera.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0526

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde, para los dos lotes, con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71520000-9 Servicios de supervisión de obras.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 567.792,69 euros (IVA incluido), por los 18 meses de duración inicial proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	469.250,16
Importe IVA (21%)	98.542,53
Presupuesto Base de Licitación	567.792,69

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1 Servicio de supervisión de obras

Presupuesto (sin IVA)	381.245,67
Importe IVA (21%)	80.061,59
Presupuesto Base de Licitación	461.307,26

Lote 2 Servicio de dirección de obras

Presupuesto (sin IVA)	88.004,49
Importe IVA (21%)	18.480,94
Presupuesto Base de Licitación	106.485,43

Este presupuesto se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados y las dedicaciones estimadas para cada año así como la analogía de costes del contrato actualmente vigente en la CN José Cabrera para un alcance equivalente (060-CO-OE-2019-0005). A continuación se detallan las estimaciones efectuadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación de ambos lotes se emplea como referencia el "Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos que fue suscrito con fecha de 29 de julio de 2019 (publicado en BOE 18 de octubre de 2019).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0530	0	JUNIO 2021	5

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 1, dado que el convenio vigente no cubre los años 2022 y 2023 se considera una actualización de costes del 0,75 % que es lo que estaba estipulado en convenio para los años anteriores. Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el artículo 31 de Retribuciones. Por lo tanto se aplican factores correctores específicos para los perfiles del Responsable Técnico, del Supervisor y del Director de Obra para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se suponen unos costes salariales del 60 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.).

Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados.

Lote 1 Servicio de supervisión de obras

Perfil Responsable Técnico del Servicio

2022

	Importe (euros)
Salario base 2022	24.334,84
Plus convenio	2.589,69
Coste trabajador	26.924,53
Factor corrector (200%)	53.849,06
Total coste trabajador	80.773,59
Costes salariales empresa (60 %)	48.464,15
Coste Empresa	129.237,74
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	32.309,44
TOTAL (1 trabajador)	161.547,18

Dado que la dedicación estimada para el año 2022 será de 12 meses, el coste estimado para este año sería de **161.547,18 euros**.

2023

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0530	0	JUNIO 2021	6

	Importe (euros)
Salario base 2023	24.517,35
Plus convenio	2.749,69
Coste trabajador	27.267,04
Factor corrector (200%)	54.534,08
Total coste trabajador	81.801,12
Costes salariales empresa (60 %)	49.080,67
Coste Empresa	130.881,79
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	32.720,45
TOTAL (1 trabajador)	163.602,24

Dado que la dedicación estimada para el año 2023 será de 6 meses, el coste estimado para este año sería de **81.801,12 euros**.

Perfil Supervisor

2022

	Importe (euros)
Salario base 2022	24.334,84
Plus convenio	2.589,69
Coste trabajador	26.924,53
Factor corrector (70%)	18.847,17
Total coste trabajador	45.771,70
Costes salariales empresa (60 %)	27.463,02
Coste Empresa	73.234,72
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	18.308,68
TOTAL (1 trabajador)	91.543,40

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0530	0	JUNIO 2021	7

Dado que la dedicación estimada para el año 2022 será de 12 meses, el coste estimado para este año sería de **91.543,40 euros**.

2023

	Importe (euros)
Salario base 2023	24.517,35
Plus convenio	2.749,69
Coste trabajador	27.267,04
Factor corrector (70%)	19.086,93
Total coste trabajador	46.353,97
Costes salariales empresa (60 %)	27.812,38
Coste Empresa	74.166,35
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	18.541,59
TOTAL (1 trabajador)	92.707,94

Dado que la dedicación estimada para el año 2023 será de 6 meses, el coste estimado para este año sería de **46.353,97 euros**.

El coste total estimado se refleja en la siguiente tabla a modo de resumen.

	Importe (euros)
Coste personal 2022	253.090,58
Coste personal 2023	128.155,09
TOTAL	381.245,67

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Finalmente se incluye tabla que contempla costes directos e indirectos.

Descripción	Importe (euros)
Costes directos (75%)	285.934,25
Costes indirectos (25%) de los cuales:	95.311,42
Gastos generales de estructura (18%)	68.624,22
Beneficio industrial (7%)	26.687,20

Lote 2 Servicio de dirección de obras

Perfil Director de Obra

2022

	Importe (euros)
Salario base 2022	24.334,84
Plus convenio	2.589,69
Coste trabajador	26.924,53
Factor corrector (200%)	53.849,06
Total coste trabajador	80.773,59
Costes salariales empresa (60 %)	48.464,15
Coste Empresa	129.237,74
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	32.309,44
TOTAL (1 trabajador)	161.547,18

Para llevar a cabo las visitas a obra y efectuar el trabajo de gabinete asociado se estima una dedicación de un 30 % del perfil . Dado que la dedicación estimada para el año 2022 será de 12 meses, el coste estimado para este año sería de **48.464,15 euros**.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0530	0	JUNIO 2021	9

2023

	Importe (euros)
Salario base 2023	24.517,35
Plus convenio	2.749,69
Coste trabajador	27.267,04
Factor corrector (200%)	54.534,08
Total coste trabajador	81.801,12
Costes salariales empresa (60 %)	49.080,67
Coste Empresa	130.881,79
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	32.720,45
TOTAL (1 trabajador)	163.602,24

Dado que la dedicación estimada para el año 2023 será de 6 meses, el coste estimado para este año sería de 24.540,34 euros al estimarse una dedicación del 30 % del perfil para realizar las funciones de dirección de obra.

Adicionalmente se estima el coste asociado al visado de la dirección de las obras ejecutadas en el marco del PDC de CN José Cabrera en un Colegio Profesional.

	Importe (euros)
Visado dirección de obras PDC CNJC	15.000

El coste total estimado se refleja en la siguiente tabla a modo de resumen.

	Importe (euros)
Coste personal 2022	48.464,15
Coste personal 2023	24.540,34
Coste visado	15.000
TOTAL	88.004,49

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Finalmente se incluye tabla que contempla los costes directos e indirectos.

Descripción	Importe (euros)
Costes directos (75%)	66.003,37
Costes indirectos (25%)	22.001,12
Gastos generales de estructura (18%)	6.160,31
Beneficio industrial (7%)	15.840,81

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

Ambos lotes:

De acuerdo al presupuesto POA 2021-2025

PROYECTO: 1.3.5. PERSONAL APOYO (Primer semestre 2022)

EXPLOTACIÓN: JC-OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ALMACENES RBBA/RBMA JOSÉ CABRERA (Segundo semestre 2022 y 2023)

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Lote 1 Servicio de supervisión de obras

PROYECTO: 1.3.5. PERSONAL APOYO (Primer semestre 2022)

	2022	2023
Importe de la licitación por años	127.081,89	0

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EXPLOTACIÓN: JC-OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ALMACENES RBBA/RBMA JOSÉ CABRERA (Segundo semestre 2022 y 2023)

	2022	2023
Importe de la licitación por años	127.081,89	127.081,89

Lote 2 Servicio de dirección de obras

PROYECTO: 1.3.5. PERSONAL APOYO (Primer semestre 2022)

	2022	2023
Importe de la licitación por años	29.334,83	0

EXPLOTACIÓN: JC-OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ALMACENES RBBA/RBMA JOSÉ CABRERA (Segundo semestre 2022 y 2023)

	2022	2023
Importe de la licitación por años	29.334,83	29.334,83

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación de precio es a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: No

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **625.666,88 euros** y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de dieciocho (18) meses, y la posible prórroga de seis (6) meses.

Importe total pagadero, IVA excluido	469.250,16
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	156.416,72
Valor estimado	625.666,88

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Lote 1 Servicio de supervisión de obras

Importe total pagadero, IVA excluido	381.245,67
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	127.081,89
Valor estimado	508.327,56

Lote 2 Servicio de dirección de obras

Importe total pagadero, IVA excluido	88.004,49
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	29.334,83
Valor estimado	117.339,32

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP. No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará para ambos lotes en la C.N. José Cabrera al ser necesario realizar las actividades de supervisión y dirección en la propia instalación.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado, para los dos lotes, es de dieciocho (18) meses contados a partir del 1 de enero de 2022 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórroga/s

El contrato es prorrogable por un plazo máximo de seis (6) meses para ambos lotes.

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Lote 1 Servicio de supervisión de obras

Se presentarán tres (3) archivos electrónicos para el lote 1:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor relacionados en el APARTADO F.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula. La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula incluirá, conforme a los modelos que se adjuntan como ANEXO 4 y ANEXO 5, tanto la oferta económica como la relativa a los criterios técnicos objetivos, así como los documentos que los acrediten, indicados en el APARTADO G.1.

Lote 2 Servicio de dirección de obras:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos para el lote 2:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula. La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula incluirá, conforme a los modelos que se adjuntan como ANEXO 4 y ANEXO 5, tanto la oferta económica como la relativa a los criterios técnicos objetivos, así como los documentos que los acrediten, indicados en el APARTADO G.1.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA ambos lotes: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales No se exigen.

Lotes 1 y 2 : No se requieren habilitaciones empresariales o profesionales.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Considerado el CPV del servicio objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicables.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen de negocio será igual o superior a:

Lote 1: 260.000 euros.

Lote 2: 60.000 euros

Forma de acreditación

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

NOTA: En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

4. Solvencia técnica y profesional

Lote 1 Servicio de supervisión de obras

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos 3 años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. La suma de los importes correspondiente a los servicios será superior o igual a 200.000 euros.

Forma de acreditación

Los servicios efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia de los equipos mínimos de trabajo requeridos para la prestación del servicio.

Responsable técnico del servicio (1 perfil):

-Titulación de ingeniero superior o graduado+máster en ingeniería. Se acreditará mediante título universitario del perfil propuesto.

-Experiencia en la dirección de actividades y equipos de personas en el ámbito de la supervisión y ejecución de obras de contratistas. Deberá contar con una experiencia mínima de al menos 5 años de duración como Jefe / Coordinador en ejecución de obra. La experiencia se acreditará mediante curriculum vitae del perfil propuesto..

Supervisión de ejecución (1 perfil):

Especialidad de demoliciones, excavaciones y restauración de terrenos

-Experiencia del perfil propuesto de al menos 3 años en la supervisión de actividades de desmontaje y/o desmantelamiento en instalaciones industriales o nucleares.

-Experiencia del perfil propuesto de al menos 3 años en la realización de actividades de supervisión directa de trabajos de demolición.

La experiencia se acreditará mediante curriculum vitae del perfil propuesto.

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Lote 2 Servicio de Dirección de obra

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos 3 años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. La suma de los importes correspondiente a los trabajos será superior o igual a 50.000 euros. Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa.

Forma de acreditación

Los servicios efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia de los equipos mínimos de trabajo requeridos para la prestación del servicio.
- o Titulación de ingeniero superior / arquitecto o graduado más máster en ingeniería / arquitectura. Se acreditará mediante el título universitario del perfil propuesto.
 - o Experiencia del perfil propuesto de al menos tres años en funciones de dirección de obra de acuerdo a la Ley de Ordenación de la Edificación. Se acreditará la experiencia de dirección de al menos una obra de demolición.

Se acreditará mediante curriculum vitae donde se indiquen las obras en las que haya ejercido las citadas funciones.

En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales trabajos ejecutados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto ambos lotes están sometidos a garantía de calidad (Nivel II).

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Lote 1 Servicio de supervisión de obras

Se incluirá en el archivo B una Memoria Técnica cuya extensión no deberá superar las 35 páginas, con tipo y tamaño de fuente Arial 11, interlineado 1,15 y formato A-4 en la que se desarrollarán los apartados detallados en el epígrafe H.1. del presente documento.

Los aspectos más significativos de la ejecución del objeto del contrato en torno a los que se definen los criterios sometidos a juicio de valor son los relativos a los siguientes aspectos:

- El procedimiento de supervisión, gestión y seguimiento de las actividades de demolición de edificios y excavación de terrenos.
- El procedimiento de gestión de obra por el servicio de supervisión.

Lote 2 Servicio de dirección de obras

No se establecen.

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función del lote al que se licite debidamente cumplimentado en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Mejor relación calidad-precio.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

Lote 1 Servicio de supervisión de obras

Se valorará con un máximo de 25 puntos la proposición técnica, en función de los siguientes criterios y subcriterios:

1. Procedimiento de supervisión, gestión y seguimiento de las actividades de demolición de edificios y excavación de terrenos que contemple las directrices y guías básicas de supervisión y control de las obras de demolición y excavación (**hasta 12 puntos**). Se otorgarán hasta un máximo de 6 puntos por subcriterio tal y como se detalla a continuación:

Se valorará con un máximo de 6 puntos el desarrollo de una sistemática de control de las actividades de demolición que contemple los siguientes aspectos:

- ratios y parámetros a seguir en las actividades de demolición (por ejemplo, toneladas de materiales por tipología)
- necesidad de implementación de cálculos estructurales de resistencia de terrenos y estructuras
- controles ambientales de medida de ruido y polvo
- descargos operativos requeridos
- identificación de potenciales interferencias con zonas de paso

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- tareas de control de los materiales generados (segregación, acopio temporal, evacuación de la instalación)

Se valorará la idoneidad y el nivel de detalle de la sistemática de control propuesta para las actividades de demolición.

Se valorará con un máximo de 6 puntos el desarrollo de una sistemática de control de las actividades de excavación que contemple los siguientes aspectos:

- ratios y parámetros a seguir en las actividades de saneamiento de terrenos
- controles ambientales a implementar
- control de potenciales interferencias con zonas de acopio y almacenamiento y con el uso de viales de la instalación
- tareas de control de la gestión de los materiales generados (segregación, acopio temporal, evacuación de la instalación)
- estabilización y control de zonas saneadas hasta su posterior relleno.

Se valorará la idoneidad y el nivel de detalle de la sistemática de control propuesta para las actividades de excavación.

2. Procedimiento de gestión de obra por el servicio de supervisión. Se valorará hasta un máximo de **13 puntos** el documento que desarrolle la sistemática de funcionamiento del Servicio de Supervisión y las pautas fundamentales de control de los contratistas, con el objetivo de sistematizar el seguimiento de las actuaciones e interfases con los diferentes contratistas de obra participantes en el PDC de la CN José Cabrera, conforme a los siguientes subcriterios:

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBRAS: hasta 3 puntos.

- o Programación de actividades de las obras.
- o Seguimiento de las obras.
- o Autorización y cierre de trabajos.
- o Control e inspección de trabajos.

RELACIONES CON LOS CONTRATISTAS DE OBRAS: hasta 4 puntos.

- o Transmisión de información.
- o Sistemática de reuniones (frecuencia, agenda)
- o Control de la documentación.
- o Aceptación de la documentación.

INFORMES DE SUPERVISIÓN Y REGISTROS DE OBRA: hasta 3 puntos.

- o Gestión y control de la documentación.
- o Modificaciones originadas durante la ejecución de las obras.
- o Informe final sobre el conjunto de trabajos ejecutados.

SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN DE MATERIALES POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS DE OBRAS: hasta 3 puntos.

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Supervisión del cumplimiento de los criterios de segregación de los materiales generados.
- Supervisión del cumplimiento de los criterios de minimización de residuos secundarios.

Se valorará la concreción y el nivel de desarrollo de la sistemática y de las pautas de control propuestas así como la coherencia con las funciones y responsabilidades asignadas en el Pliego de prescripciones técnicas de referencia (060-ES-OE-0526).

Lote 2 Servicio de dirección de obras

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase) :

Lote 1: 26 puntos.

Lote 2: 51 puntos

Lote 1 Servicio de supervisión de obras:

Se valorará, según Anexo 5, la experiencia profesional así como la formación complementaria de los integrantes del equipo de trabajo propuesto.

Se otorgarán hasta un máximo de 26 puntos en base a los criterios que a continuación se detallan:

-Se valorará con **3 puntos** la capacitación de uno de los perfiles, para la supervisión del desmontaje de aislamiento tóxico (amianto, fibrocemento tóxico, uralita o similar). Para obtener los 3 puntos se deberá acreditar una experiencia de al menos 2 trabajos de supervisión directa de retirada de material tóxico conforme normativa vigente sobre la retirada de amianto (Real Decreto 396/2006). Se acreditará mediante curriculum vitae.

-Se valorará con **2 puntos** la formación específica de al menos 60 horas en materia de gestión de amianto de uno de los perfiles. Se acreditará mediante certificado de la formación recibida.

-Se valorará con un máximo de **8 puntos** la formación complementaria de alguno de los perfiles que formarán parte del equipo mínimo de trabajo. Se acreditará cada uno de los siguientes cursos mediante certificado donde se exponga contenido y duración de la acción formativa:

- a) Formación en lucha contra incendios que contemple una parte teórica y otra práctica de lucha contra el fuego (uso de medios de extinción) de al menos 8 horas de duración (4 puntos).

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- b) Técnico de gestión y tratamiento de residuos radiactivos (habilitación por organismo público o empresa especializada de formación específica de al menos 300 horas). (4 puntos).

-Se valorará con **5 puntos** la acreditación de la experiencia de al menos 1 año de uno de los perfiles que formarán parte del equipo de trabajo en la supervisión directa en trabajos de lavado de tierras y/o segregación de gravas orientados a su gestión diferencial en función de condicionantes químicos, físicos y/o radiológicos. Se acreditará mediante curriculum vitae.

-Se valorará con un máximo de **8 puntos** la experiencia en la coordinación en tareas de supervisión de obras en proyectos de desmantelamiento del perfil de responsable técnico del servicio. Se acreditará mediante curriculum vitae.

- Experiencia entre 5 y 10 años: (5 puntos)
- Experiencia superior a 10 años: (8 puntos)

Lote 2 Servicio de dirección de obras

Se valorará, según el Anexo 5, la experiencia profesional específica del perfil propuesto en actividades concretas que guardan relación con el objeto del contrato, tales como la dirección de obras de demolición y de movimiento de tierras lo que redundará en una mayor calidad en la ejecución de los trabajos.

Se otorgarán hasta un máximo de 51 puntos en base a los criterios que a continuación se detallan:

- Se valorará con un máximo de **11 puntos** la experiencia del perfil propuesto en la dirección de obras de demolición de edificios de acuerdo a la siguiente baremación. Se acreditará mediante curriculum vitae.
 - Experiencia entre 1 y 2 años: (5 puntos)
 - Experiencia superior a 2 años e inferior a 5 años: (8 puntos)
 - Experiencia superior a 5 años (11 puntos)
- Se valorará con un máximo de **10 puntos** la experiencia del perfil propuesto en la dirección de obras de movimiento de tierras de acuerdo a la siguiente baremación. Se acreditará mediante curriculum vitae.
 - Experiencia entre 1 y 2 años: (5 puntos)
 - Experiencia superior a 2 años e inferior a 5 años: (7 puntos)
 - Experiencia superior a 5 años (10 puntos)
- Se valorará con **10 puntos** la experiencia del perfil propuesto de al menos 1 año en la dirección de obras en instalaciones nucleares. Se acreditará mediante curriculum vitae.

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Se valorará con **5 puntos** la acreditación del perfil propuesto como técnico experto en PR según modelo recogido en el anexo VI de la IS 03 del CSN.
- Se valorará con **10 puntos** la cualificación del perfil propuesto como técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales, que deberá cubrir al menos las especialidades de Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial. Se acreditará mediante certificado de la titulación.
- Se valorará con **5 puntos** el compromiso de aplicar la metodología del valor ganado en el seguimiento de los contratos de obra del PDC de CNJC. La citada metodología se reflejará en los informes mensuales de seguimiento del proyecto.
Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase). 49 puntos

Se asignará en los dos lotes, un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja según el modelo del Anexo 4. Puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva, para cada lote, que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

3. Plazo de garantía: seis (6) meses para los dos lotes.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de Gestión de Emplazamientos de la Dirección de Operaciones para los dos lotes.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o UNE 73402. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50. El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad aplicables del CSN, en especial con la Instrucción de Seguridad IS-26.

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter social para ambos lotes:

El contratista deberá presentar de forma anual un plan de formación vinculado a las funciones propias del servicio y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Las acciones formativas deberán estar referidas a actividades y procesos relacionados con la gestión de materiales y en materia de seguridad (PRL, PR, etc.), y deberán tener una duración total mínima de 10 horas. Asimismo, una vez finalicen las acciones formativas correspondientes, el contratista presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

Nota: Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo. Art. 202.4 LCSP

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen adicionalmente las siguientes obligaciones del contratista para ambos lotes::

- El contratista presentará al menos una semana antes de iniciar los trabajos una evaluación de riesgos referida a la actividad contratada.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución permanente de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso.
- El personal del equipo de trabajo será profesionalmente expuesto y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la CN José Cabrera, así como a los procedimientos en los que se desarrolla.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite para los dos lotes.

De conformidad con el artículo 215 de la LCSP, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de los servicios objeto del contrato, no habiéndose identificado tareas críticas que limiten la subcontratación.

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se incluirá, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, todo ello a los efectos previstos en los arts. 215, 216 y 217 de la LCSP

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas en los dos lotes.

Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

Lote 1 Servicio de supervisión de obras

La ejecución del contrato para el lote 1 queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

1) Se efectuará un balance semestral con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT (220 jornadas en 2022 y 110 jornadas en 2023), supondrá la minoración del coste de una cantidad por los días no trabajados por el perfil profesional considerado de la siguiente forma:

- Responsable técnico: 725 euros por jornada
- Supervisor: 400 euros por jornada

De forma anual el responsable del contrato por parte de Enresa remitirá un informe de medida de los ANS al coordinador del servicio asignado por el contratista.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

2) La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 5 días hábiles dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente.

- Responsable técnico: 725 euros por jornada
- Supervisor: 400 euros por jornada

La periodicidad del ANS será semestral y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará mensual para ambos lotes tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta, para el lote 1, a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O "Penalizaciones".

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

OBSERVACIONES:

VISITA A LAS INSTALACIONES

Las empresas ofertantes, podrán visitar la Instalación del C.N José Zorita solicitándolo hasta cuatro días antes de la fecha límite de presentación de ofertas para resolver dudas sobre las obras en curso y la planificación de futuras actuaciones en la instalación.

La solicitud de visita, para los dos lotes, deberá ser remitida a: JBOL@enresa.es.

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

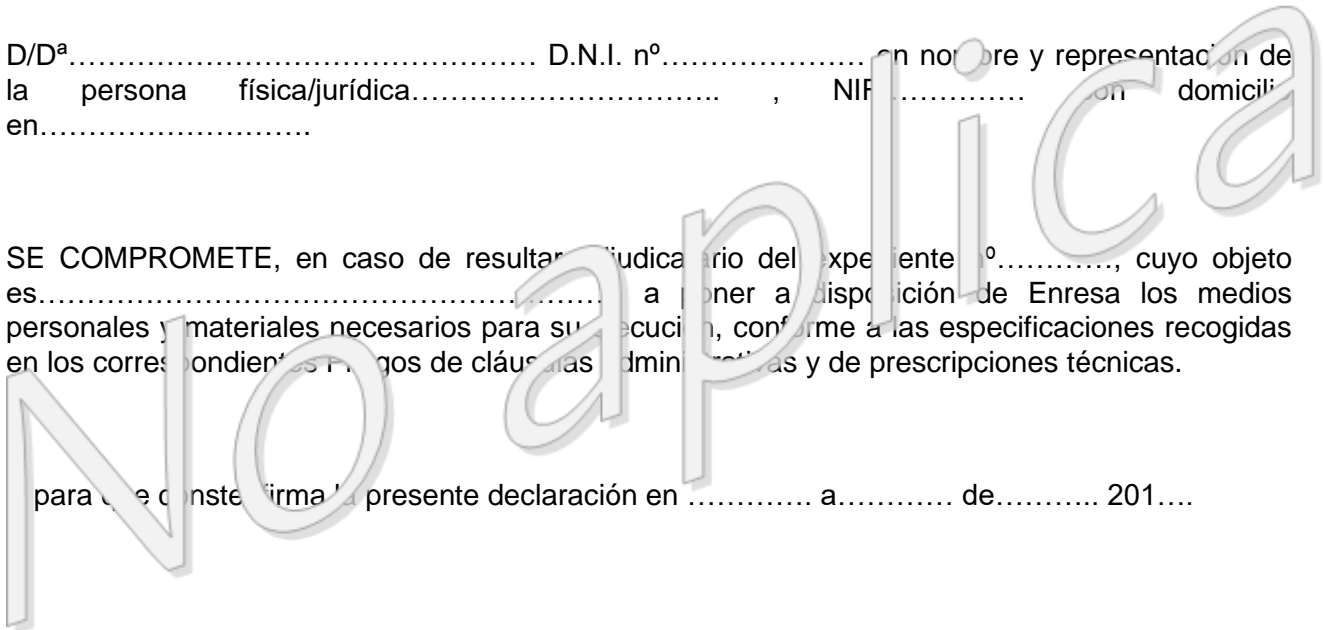
ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste firma la presente declaración en a..... de..... 201....



Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 1 Servicio de supervisión de obras para el PDC de la CN José Cabrera.

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

NOTA 1: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 29
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 2 Servicio de dirección de obras para el PDC de la CN José Cabrera.

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

NOTA 1: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 30
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Lote 1 Servicio de supervisión de obras para el PDC de la CN José Cabrera.

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

<i>Servicio de supervisión de obras para el PDC de la CN José Cabrera.</i>		
CRITERIOS (*)	SI	NO
<u>Capacitación de uno de los perfiles para supervisión del desmontaje de aislamiento tóxico</u>		
<u>Formación específica de al menos 60 horas en materia gestión de amianto</u>		
<u>Formación complementaria</u>		
1. Lucha contra incendios		
2. Acreditación como Técnico de gestión y tratamiento de residuos radiactivos		
<u>Experiencia de al menos 1 año supervisión directa en trabajos de lavado de tierras y/o segregación de gravas.</u>		

	AÑOS
<u>Experiencia adicional respecto a la prevista en la solvencia técnica en relación a la coordinación en tareas de supervisión de obras en proyectos de desmantelamiento del perfil de responsable técnico del servicio</u>	

(*) Para la obtención de las correspondientes puntuaciones deberán cumplir los requisitos establecidos y presentar la documentación acreditativa indicada en el apartado H.3 del Anexo 1.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 31
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Lote 2 Servicio de dirección de obras para el PDC de la CN José Cabrera.

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Servicio de dirección de obras para el PDC de la CN José Cabrera.	
	AÑOS
<u>Experiencia del perfil propuesto en la dirección de obras de demolición de edificios</u>	
<u>Experiencia del perfil propuesto en la dirección de obras de movimiento de tierras</u>	

CRITERIOS (*)	SI	NO
Experiencia del perfil propuesto de al menos 1 año en la dirección de obras en instalaciones nucleares		
Acreditación del perfil propuesto como técnico experto en PR según modelo recogido en el anexo VI de la IS 03 del CSN.		
Cualificación del perfil propuesto como técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales		
Compromiso de aplicar la metodología del valor ganado en el seguimiento de los contratos de obra del PDC de CNJC		

(*) Para la obtención de las correspondientes puntuaciones deberán cumplir los requisitos establecidos y presentar la documentación acreditativa indicada en el apartado H.3 del Anexo 1.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0530	Revisión: 0	Fecha: JUNIO 2021	Página: 32
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA

ENTIDAD

.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA